

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

**CVE-2020-6732** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2020.*

El Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de modificación de crédito MC 5/2020, de suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas. De conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto normativo se abre un período de información pública por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que por parte de los interesados a que se refiere el artículo 170.1 puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, no entrando en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación de la modificación en la forma señalada en el artículo 169.3.

El expediente: 147/2020, podrá ser consultado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://santiurdedereinosa.sedelectronica.es>) concretamente en el Portal de Transparencia, Económica, Presupuestos.

Santiurde de Reinosa, 7 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Borja Ramos Gutiérrez.

[2020/6732](#)